

ORDENANZA N° 136/2008

VISTO:

El Expediente N° 4.686-MT-2008 Municipalidad de Tupungato:
Eximición por pago Derecho de Introducción para depositar los restos de su familiar en el
Cementerio local y;

CONSIDERANDO:

Que la presentación formulada por su familiar y la Asistente Social de la Comuna según consta en fojas 03, del mencionado Expte, informa que la situación económica del peticionante es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los Derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en los informes emitidos por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo a ceder en comodato por el término de tres (3) años la correspondiente eximición por pago Derecho de Introducción de sepultura perteneciente a: MORGADO N.

ARTICULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

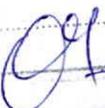

MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO




NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SECRETARIA DE ENTRADAS

Expte. N° 21.10.08
Expte. N° 11.20. Expte. N°
Lecito de..... fs. con.....
Se adjunta.....

Recibido por.....


Registrada según Decreto N°
de fecha.....